

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LA DIFERENCIA SALARIAL, A FAVOR DEL ABG. CRISTÓBAL IGNACIO CASAMAYOURET MIRANDA, FUNCIONARIO DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”.

-1-

Asunción, 13 de julio de 2016.-

VISTO:

El Memorándum DGAF N° 52/16 de fecha 06 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 797/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

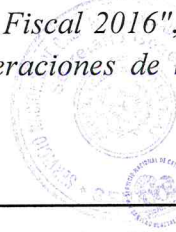
CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DGAF N° 52/16 de fecha 06 de julio de 2016, la Dirección General de Administración y Finanzas solicita el pago en concepto de diferencia salarial, a favor del funcionaria Cristóbal Ignacio Casamayouret Miranda con C.I. N° 3.796.023, que por Resolución SENAVE N° 561/16, se le asignan funciones como Jefe Interino del Departamento Técnico y de Capacitación dependiente de la Dirección de Gestión de Personas. Solicitando la emisión de una resolución que autorice el pago mensual de la diferencia salarial, de julio a diciembre de 2016, sujeto a que siga ocupando el cargo descripto.

Que, por Providencia N° 1057/16, el Departamento de Presupuesto informa que la existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, para el Objeto del Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, la Ley N° 5.554/16 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”* en su clasificador presupuestario dispone: *“199 – Otros gastos del personal. Gastos ocasionales asignados al personal durante el ejercicio fiscal por otros conceptos, tales como: ...b) remuneraciones al personal por efectos de disposiciones legales o presupuestarias, y diferencia de remuneraciones durante el año...”*.

Que, el Decreto Presupuestario N° 4.774/16 *“Que reglamenta la Ley N° 5554/16 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”*, dispone en su Artículo 34°, inc. v), v02, numeral 6)...*“Diferencia de Remuneraciones de Sueldos, dieta,*



Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega
Secretario General

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LA DIFERENCIA SALARIAL, A FAVOR DEL ABG. CRISTÓBAL IGNACIO CASAMAYOURET MIRANDA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Gastos de Representación y aguinaldos, del personal provenientes del ejercicio anterior o del ejercicio en vigencia devengadas a la fecha y pagado por única vez durante el Ejercicio Fiscal vigente”.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE*”, dispone en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE...; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 980/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 797/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago mensual, desde el mes de julio de 2016, en concepto de diferencia de salario al funcionario Cristóbal Ignacio Casamayouret Miranda con C.I. N° 3.796.023, quien ocupa el cargo de Jefe Interino del Departamento Técnico y de Capacitación y tiene asignada una categoría salarial inferior a la que corresponde a una Jefatura. El pago quedará sujeto a que se siga ocupando dicho cargo.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago mensual de la diferencia salarial, de julio a diciembre de 2016, a favor del Abg. Cristóbal Ignacio Casamayouret Miranda, funcionario del SENAVE, conforme al siguiente detalle:



“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LA DIFERENCIA SALARIAL, A FAVOR DEL ABG. CRISTÓBAL IGNACIO CASAMAYOURET MIRANDA, FUNCIONARIO DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”.

-3-

<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Cargo según Res. N° 383/16</i>	<i>Categoría según Anexo del Personal</i>	<i>Monto Sueldo s/ Anexo de Personal</i>	<i>Sueldo Cargos similares en SENAVE</i>	<i>Equiparación Mensual s/ Disponibilidad Presupuestaria</i>	<i>Diferencia salarial julio a Diciembre 2016</i>
<i>Abg. Cristóbal Ignacio Casamayouret Miranda</i>	<i>Jefe Interino</i>	<i>D52</i>	<i>Gs. 4.500.000</i>	<i>Gs. 7.600.000</i>	<i>Gs. 700.000</i>	<i>Gs. 4.200.000</i>
<i>Aguinaldo</i>						<i>Gs. 350.000</i>
<i>Total</i>						<i>Gs. 4.550.000</i>

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la imputación presupuestaria correspondiente en el rubro 199 - “*Otros gastos del personal*”.

Artículo 3°.- DISPONER, que la vigencia de la presente resolución, para la funcionaria descripto en ella, quedará sujeto a que siga ocupando el cargo detallado en el artículo 1° o cargos equivalentes.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Dirección General de Administración y Finanzas y sus áreas competentes son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- ESTABLECER, que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 6°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:DR. ALFREDO GRZYCIUK
PRESIDENTE

ES COPIA

ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

AG/hvo/ep

